



Municipalidad
Monte Patria

RENTAS Y PATENTES

**MAT: CAMBIO DE DOMICILIO PATENTE
PROFESIONAL.**

Decreto Alcaldicio N° 16.801.-

Monte Patria, 26 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 3.063 de Rentas Municipales;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729 del 06 de Diciembre de 2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823 de fecha 07 de Diciembre de 2016, que nombra Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962 de fecha 09 de Diciembre de 2016, que designa al Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortes, la facultad de delegación de firma, bajo la fórmula "por orden del Alcalde", complementado por el Decreto Alcaldicio N° 15.192, 15 de Diciembre de 2016
- Solicitud de Cambio de Domicilio de Patente Profesional, de fecha 21/12/2017, de Doña Valeria del Pilar Milla Angel.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

APRUEBESE, Cambio de Domicilio de Patente Profesional, Rol N°3000058 enrolada a nombre de **Valeria del Pilar Milla Angel, Rut [REDACTED]**, con nuevo domicilio en Benjamín Subercaseaux n°1674, Villa Ensueño, Ciudad de Monte Patria.

2. El nuevo domicilio Profesional regirá a contar del Primer semestre año 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

RLC/BBR/JAM/ypg
DISTRIBUCIÓN:



ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Sr. Alcalde"